



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
DAJ/DICOM/BAF/XLE/cac.

PUENTE ALTO,

14 SEP 2016

1462

EX. N° 1462 VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 19.925, de fecha 19/01/2004, sobre Expendio y consumo de Bebidas Alcohólicas, el artículo 18° del D.S. N°484/80, (Ministerio del Interior) y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, Ordenanza N°18, del 02/10/2007, sobre ejercicio, otorgamiento, renovación, caducidad, traslados y transferencias de patentes de alcohol de la Comuna de Puente Alto.

CONSIDERANDO: 1.- Ticket N°1983201, del 01/08/2016, presentada por Gastronómica y Pub Borda Lozano Compañía limitada, Rut. N°76.587.351-7.

2.- Los antecedentes proporcionados por la empresa solicitante, mediante los cuales acredita cumplir con los requisitos exigibles para el caso.

3.- Informe anexo del Departamento de Rentas y actividades Lucrativas, de fecha 02/08/2016, en el que consta verificación de los roles N° 4000484 y 2006595 y titular de las patentes respecto de las cuales se solicita el cambio de nombre.

4.- Comprobante de pago correspondiente al 2° Semestre 2016, de las patentes rol 4000484 y 2006595.

DECRETO

AUTORIZASE el cambio de nombre de las patentes roles N°s. 4000484, de Cabaret (Clase D) y rol 2006595, de Patente de Restaurante Comercial, de Christian Esteban Varas Alegría, Rut N°15.438.406-5, a Gastronómica y Pub Borda Lozano Compañía Limitada, Rut N°76.587.351-7, las que funcionaran en el mismo domicilio que en la actualidad registran dichas patentes, esto es Camino San José de Maipo N°07930, Comuna de Puente Alto.

PRACTÍQUESE por parte del Departamento de Rentas y Actividades Lucrativas, la incorporación de la modificación en los roles antes señalados.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

MUNICIPALIDAD DE
SECRETARIO
MUNICIPAL
PUENTE ALTO
MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE
* ALCALDE *
PUENTE ALTO
GERMAN CODINA POWERS
ALCALDE